



Quoy^{to}.

Yo Juan de S. que en el momento
recibe esta mi oficio mandara lo
previsto en esta mi tribunal Crimi-
nal (Quelotas) por medio de la muger
que el mismo digo estava en esta pobla-
cion en una compania en la tarde
del dia 18 de corriente, y de los
cuando para tomar declaracion
de los mismos en vista de lo que
estoy induciendo.

Dijo que a D. Juan de Berriob 2o a
Marzo de 1810

Estevan Berriob^{to}

Alcaldes Criminales Don Villalobos

